	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p>30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:1 de 8

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

CONCEJO MUNICIPAL

GRANADA - ANTIOQUIA

2022



DIEGO ALFONSO NARANJO GÓMEZ
Presidente


OCTAVIO DE JESUS GALEANO TOBON
Vicepresidente Primero

LEINER ESTIVEN BARRERA NOREÑA
Vicepresidente Segundo

YURY MARCELA PIEDRAHÍTA ARISTIZÁBAL
Secretaria General.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:2 de 8


1. INTRODUCCIÓN

En la vigencia 2022, el Concejo Municipal de Granada, elabora y presenta el siguiente documento que contiene el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, el cual se establece a raíz de los cambios generados en el Estado que buscan fortalecer institucionalmente la Administración Pública, el proceso de Gerencia del Talento Humano se convierte en parte esencial del desarrollo armónico e integral del empleado. La vida laboral de los servidores del estado ocupa hoy un renovado papel en virtud de su aporte al fortalecimiento de procesos motivacionales, actitudinales y de comportamiento que inciden considerablemente en la gestión pública y el normal funcionamiento de la entidad.

Esta recopilación de programas de Bienestar Social e Incentivos laborales se convierte en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público. De la misma manera el programa permite facilitar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, satisfacer las necesidades de los servidores, su grupo familiar y contribuir al mejoramiento continuo de su calidad de vida.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas:3 de 8

2. OBJETIVO


El Programa de Bienestar, con el propósito de proporcionar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores públicos de la Entidad, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir en el ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los funcionarios, de acuerdo a sus necesidades, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar primario, atendiendo las necesidades de los funcionarios en cuanto a niveles de salud, recreación, deporte, cultura y educación.
- Disponer herramientas que faciliten el ambiente de trabajo y el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- Propiciar el mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Páginas:4 de 8

3. AREAS DE INTERVENCION

3.1. AREAS DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:

El Programa de protección y servicios sociales tiene como objetivo beneficiar a los servidores y sus familias impactando su calidad de vida, la cual se encuentra directamente influenciada por factores extra laborales que pueden ser percibidos por las personas como positivos o negativos de acuerdo con las circunstancias que viven diariamente y que afectan su comportamiento.

Los funcionarios públicos serán los que se beneficien del programa de bienestar laboral, así como el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, elevando los niveles de satisfacción e identificación con el servicio de la Entidad.

Es necesario tener en cuenta que los programas que forman parte de este componente deben ser atendidos en forma solidaria y participativa por los organismos especializados de seguridad y previsión social o por personas naturales o jurídicas (Cajas de Compensación Familiar, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones, Fondos de Cesantías, Fondo Nacional del Ahorro), así como por los empleados, con el apoyo y coordinación de cada entidad, de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 así:


1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes o artesanías.
5. Promoción de programas de vivienda.

Áreas del programa de protección y servicios sociales

- **Área Deportiva, Recreativa y Vacacional**
Desde esta área se propenderá por el desarrollo de habilidades deportivas y de recreación como parte esencial del desarrollo humano y su aprendizaje social, mediante la generación de espacios de esparcimiento, interacción,

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:5 de 8

trabajo en equipo, sana competencia que fomenten un estilo de vida saludable, empleo del tiempo libre y formación integral que posibilitan la formación de valores éticos y sentido de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

- **Área Artística y Cultural**

Esta área será busca trabajar por el desarrollo humano y la integración social promoviendo el arte, la creatividad, la sensibilidad artística a través de actividades lúdicas, artísticas y culturales.

- **Área de Capacitación Informal**

Se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo entorno, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea: es la oportunidad para establecer diferentes niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales.

- **Área de Promoción de Programas de Vivienda**

Esta área busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus servidores acercando a ellos los diferentes beneficios y planes de vivienda que ofrecen diferentes entidades.

RECREATIVOS:

- Integraciones entre funcionarios
- Integraciones con las familias.
- Celebración de la navidad.
- Celebración de fechas especiales: cumpleaños, día del amor y la amistad, día de la familia, día de la madre, día del padre.
- Visita a lugares turísticos y recreativos.

CULTURALES:


- Recorrido por lugares culturales del municipio, con el funcionario responsable, para conocimiento de la historia.

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:

- Charlas con los profesionales de la salud

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:6 de 8

- Jornadas de vacunación.

Y los ejes del Programa Nacional de Bienestar 2020 del (DAFP) así:

1. Equilibrio Psicosocial.
2. Salud Mental.
3. Convivencia Social.
4. Alianzas Interinstitucionales.
5. Transformación digital.

- **Equilibrio Psicosocial**

Este componente está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad.

- Teletrabajo/Trabajo virtual en casa.
- Actividades especiales con ocasión del día de la familia y de compartir con las familias.
- Actividades para el Día Nacional del Servidor Público (27 de junio de cada año).


- **Salud Mental.**

Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

- Estrategias de trabajo bajo presión.
- Prevención del sedentarismo.
- Manejo de ansiedad y depresión por el aislamiento.
- Tele Orientación psicológica.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:7 de 8

- **Convivencia social.**

Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

- Acciones para promover la inclusión laboral, diversidad y equidad.
- Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, ciberacoso y abuso de poder.

- **Alianzas Interinstitucionales**

La importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

- Celebración de convenios para el cumplimiento de actividades de bienestar.

- **Transformación Digital**


La Cuarta Revolución Industrial trae un reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.

Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento. Las entidades pueden, entonces, facilitar sus procesos y procedimientos para el desarrollo del bienestar. Las herramientas informáticas permiten tener la mayor cantidad de información sobre sus colaboradores, facilita la comunicación con ellos, agiliza y simplifica, en algunos casos, la gestión del bienestar.

- Preparación y desarrollo de competencias en el uso de herramientas digitales disponibles en la entidad y aplicaciones de uso gratuito enfocadas en el autocuidado, el aprendizaje colaborativo, la organización del trabajo, el trabajo virtual en casa, el teletrabajo y el servicio al ciudadano.
- Preparar a los servidores para la apropiación, el uso y la aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar.
- Creación y/o apropiación de redes y sistemas de información.
- Actualización de redes y sistemas de información.

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

	<p style="text-align: center;">CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA FORMATO DE PLANES</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS</p> <p style="text-align: center;">30 DE ENERO DE 2022</p>	Código: 13-13.03
		Versión:01
		Fecha: Agosto de 2012
		Paginas:8 de 8

- Creación e implementación de ecosistemas digitales enfocados en el bienestar de los servidores.

1.1 PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas del Honorable Concejo Municipal de Granada, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad.

Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos Concejales y sus familiares, conforme a los parámetros establecidos por la Ley.

PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL VIGENCIA 2022.

Granada - Antioquia, 30 de enero de 2022.

DIEGO ALFONSO NARANJO GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co